

A/A DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYTO DE UMBRETE Y AL
COMITÉ DE MEPRESA LABORAL DEL AYTO. DE UMBRETE

AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
REGISTRO DE ENTRADA
07/04/2021 10:26
ENTRADA NÚMERO: 2424

DE: RONCESVALLE PEREJÓN TRIGO

UMBRETE 7 DE ABRIL DE 2021

Estimado Sr.,

en relación al puesto laboral que desempeño de OFICIAL DE 1ª DE JARDINERIA, categoría profesional que se me asignó mediante resolución de alcaldía (035/2007) en la que se dice en su punto número 1ª:

1º.-reconocer a la trabajadora laboral de esta Corporación Dª Roncesvalles Perejón Trigo, el desempeño de tareas de categoría profesional de Oficial de 1ª, con carácter interino y aprobar y ordenar el pago de las diferencias salariales solicitadas por la interesada en sus peticiones de 28 de diciembre de 2006, número de registro 9898 y 9902.

Y en vistas a que después de la Valoración de Puestos de Trabajo aprobada el pasado mes de enero de 2021, se me quitaron por error los complementos salariales correspondientes al reconocimiento de mis funciones, reconocidas mediante la resolución de alcaldía antes citada.

Es por lo que **SOLICITO** en tanto en cuanto no resuelvan este error, y en base al Artículo 36—Anticipos reintegrables del Convenio Colectivo del Personal Laboral 2008-2011 vigente, se me concedan el anticipo de dos mensualidades, a reintegrar en 24 mensualidades sin intereses, según se recoge en el citado Convenio.

En Umbrete a 7 de abril de 2021

Fdo.; Roncesvalle Prejón Trigo

